

170

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 15 ENE 2014

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 31 de Mayo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 78-2013 ID 1658-505-LP13, "CONSTRUCCION MULTICANCHAS VILLA ANTUMALEN Y VILLA COIHUECO, TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 18 de Octubre de 2013, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. César Gonzalo Roa Concha, por un monto de \$ 57.494.850.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.897 de fecha 26 de Diciembre de 2013, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 17 de Diciembre de 2013.

4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Devuélvase al contratista Sr. César Gonzalo Roa Concha, Depósito a la Vista N° 012214-5 del Banco de Chile, de fecha 03 de Julio de 2013, por un monto de \$ 200.000.- sin vencimiento, que garantizaba la seriedad de la oferta de la P.P. N° 78-2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



MBRIAMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

